

AS

Guayaquil, 23 de julio de 2018

JUICIO COACTIVO No. SPEL-034-1-2018
OFICIO No. POR-LIQ-OF-2018-586

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
Ciudad.

De mis consideraciones.-

Se le hace saber que dentro del Juicio Coactivo No. JUICIO COACTIVO No. SPEL-034-1-2018, que sigue PORVENIR COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION en contra de DOMEHELL S.A., con RUC: 0992293640001; y solidariamente sus representantes legales, PALACIOS ESPINOZA XAVIER ARMANDO, con CC: 0910764307 y CONSTANTE PALACIOS ELLEN MARITZA, con CC: 0906852744, se ha ordenado oficiar Ud., lo siguiente:

"...se resuelve REVOCAR las medidas cautelares ordenadas en contra de la coactivada CONSTANTE PALACIOS ELLEN MARITZA, con CC: 0906852744, dictadas mediante providencia de fecha 18 de mayo del 2018 a las 14h55 dentro del presente juicio SPEL-034-1-2018; para lo cual deberá de notificarse por oficio a la Superintendencia de Bancos, a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; Comisión de Tránsito del Ecuador, Autoridad de Tránsito Municipal, y Registro de la propiedad de todo el país. Cúmplase, Oficiese y Notifíquese.- CUMPLASE, OFICIESE Y NOTIFIQUESE.-" f.) Abg. Carla Montero Martínez, Jueza de Coactiva de Porvenir compañía de seguros y reaseguros Porveseguros S.A. en Liquidación; f) Abg. Priscila Rodríguez Saltos, Secretaria de Coactiva de Porvenir compañía de seguros y reaseguros Porveseguros S.A. en Liquidación; f) Abg. Mónica Tobar Lara, abogada impulsora de Porvenir compañía de seguros y reaseguros Porveseguros S.A. en Liquidación.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Carla Montero Martínez
Abg. Carla Montero Martínez
JUEZ COACTIVA

PORVENIR COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS PORVESEGUROS S.A. EN LIQUIDACION



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

03 AG 2018

Receptor: Monica Villacreses Indarte

Firma: 13:00 Juan

31-07-18
Recibido



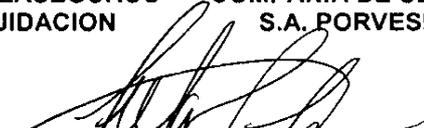


**JUICIO COACTIVO NOVENO SPEL-034-1-2018
 PORVENIR COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION**

Guayaquil, 23 de julio del 2018; a las 15h43.- **VISTOS:** Continuando con la sustanciación del presente juicio coactivo seguido en contra de DOMEHELL S.A., con RUC: 0992293640001; y solidariamente sus representantes legales, PALACIOS ESPINOZA XAVIER ARMANDO, con CC: 0910764307 y CONSTANTE PALACIOS ELLEN MARITZA, con CC: 0906852744, dispongo lo siguiente: **PRIMERO:** Agréguese a los autos el certificado de historia del registro mercantil de Guayaquil presentado por la coactivada CONSTANTE PALACIOS ELLEN MARITZA, con CC: 0906852744, en el cual se demuestra que ella fungió como Presidenta de DOMEHELL S.A. desde el 27 de noviembre de 2003 hasta el 27 de noviembre de 2008, pues su nombramiento fue otorgado por un periodo de 5 años y no se presentó renuncia al cargo ni hubo revocatoria del mandato otorgado. **SEGUNDO:** Proveyendo el certificado agregado precedentemente, se pude constatar que la coactivada solidaria CONSTANTE PALACIOS ELLEN MARITZA, con CC: 0906852744, no fue reelegida nuevamente para el cargo de Presidente de la compañía, y que por lo tanto, a la fecha que se contrajo las obligaciones de la compañía coactivada con PORVENIR COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION, o el momento en el cual se inició el presente juicio coactivo, la señora CONSTANTE PALACIOS ELLEN MARITZA, con CC: 0906852744 ya no fungía la representación legal de la compañía en calidad de presidente, por lo que no existe legitimación pasiva en contra de dicha coactivada, por ello, se resuelve **REVOCAR** las medidas cautelares ordenadas en contra de la coactivada CONSTANTE PALACIOS ELLEN MARITZA, con CC: 0906852744, dictadas mediante providencia de fecha 18 de mayo del 2018 a las 14h55 dentro del presente juicio SPEL-034-1-2018; para lo cual deberá de notificarse por oficio a la Superintendencia de Bancos, a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; Comisión de Tránsito del Ecuador, Autoridad de Tránsito Municipal, y Registro de la propiedad de todo el país. Cúmplase, Oficiese y Notifíquese. - CUMPLASE, OFICIESE Y NOTIFIQUESE.-

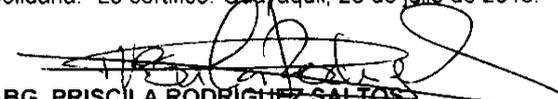

Abg. Carla Montero Martínez
JUEZA DE COACTIVA PORVENIR
COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS
S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION


Abg. Priscila Rodríguez Salto
SECRETARIA DE COACTIVA PORVENIR
COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS
S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION


Abg. Mónica Tobal Lara
Abogada Impulsora

RAZÓN: Cumpliendo con lo ordenado en la providencia que antecede, procedo a notificar a Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.- Lo certifico. Guayaquil, 23 de julio de 2018.-




ABG. PRISCILA RODRÍGUEZ SALTOS
SECRETARIA DE PORVENIR COMPAÑÍA DE SEGUROS
Y REASEGUROS S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION

**CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO
 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.**

Abg. Carla Montero Martínez
JUEZA DE COACTIVA

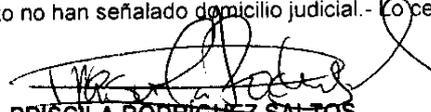
RAZÓN: Siento como tal que no se ofició a Comisión de Tránsito del Ecuador, Autoridad de Tránsito Municipal, y Registro de la propiedad de todo el país, en virtud de que no se ofició a esta institución con el

contenido del auto de pago inicial de fecha 18 de mayo del 2018 a las 14h55.- Lo certifico.- Guayaquil, 23 de julio de 2018.-



ABG. PRISCILA RODRIGUEZ SALTOS
SECRETARIA DE PORVENIR COMPAÑIA DE SEGUROS
Y REASEGUROS S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION

RAZÓN: Siento como tal que no se notificó a DOMEHELL S.A. con RUC 0992687851001 y CONSTANTE PALACIOS ELLEN MARITZA, con CC: 0906852744, con el contenido de la providencia que antecede, por cuanto no han señalado domicilio judicial.- Lo certifico. Guayaquil, 23 de julio de 2018.-



ABG. PRISCILA RODRIGUEZ SALTOS
SECRETARIA DE PORVENIR COMPAÑIA DE SEGUROS
Y REASEGUROS S.A. PORVESEGUROS EN LIQUIDACION



P **PORVENIR**
Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.
EN LIQUIDACIÓN
CERTIFICO QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Abg. Carla Montero Martínez
JUEZ DE COACTIVA